

GAZETA DE COLOMBIA.

VILLA DEL ROSARIO DE CUCUTA

Domingo 16 de Setiembre de 1821.—11.

CONGRESO.

EL CONGRESO GENERAL DE COLOMBIA. CONSIDERANDO

1.º Que la educacion pública es la base y fundamento del Gobierno representativo, y una de las primeras ventajas que los pueblos deben conseguir de su Independencia y Libertad:

2.º Que establecido un buen sistema de educacion, es preciso que la ilustracion se difunda en todas las clases, con lo cual conocerán sus respectivos deberes, promoviendo de este modo el sostenimiento de la Religion y de la moral pública y privada, decreta lo siguiente:

ART. 1.º En cada una de las Provincias de Colombia se establecerá un Colegio ó casa de educacion.

ART. 2.º Fuera de la escuela de primeras letras tendrá por lo menos dos cátedras, una de gramática española, latina y principios de retórica, otra de filosofía y de los ramos de matemáticas que se juzguen mas importantes á los moradores de la Provincia.

ART. 3.º En los colegios de las provincias que puedan verificarlo, habrá tambien una cátedra de derecho civil patrio, del canónico y del natural y de gentes, una de Teología dogmática, ó cualesquiera otras que establezca la liberalidad de los respectivos vecindarios con aprobacion del Supremo Gobierno. Tales estudios servirán para obtener grados en las respectivas Universidades, bajo las reglas que se prescribirán.

ART. 4.º Los fondos para la dotacion de los colegios ó casas de educacion de las provincias se compomdrán:

1.º De todas las capellanías fundadas en cada una de las Provincias para determinadas familias, y en que se ignoren quienes son los llamados á su goce. Hecha la completa averiguacion, requerirá el Gobierno de la provincia á la autoridad eclesiástica, cuando las capellanías fueren colativas, á fin de que haga la aplicacion, y la verificará la potestad civil en las capellanías que fueren de lejos; pero los colegios y casas de educacion cumplirán con todas las cargas ó pensiones impuestas por los fundadores.

2.º De los sobrantes de los propios de los cabildos, despues de satisfechas las dotaciones de escuelas y demas gastos precisos ordinarios ó extraordinarios:

3.º De las donaciones ó subcripciones voluntarias de los vecinos pudientes, é interesados en la educacion de sus hijos, las que promoverán los Gobernadores y Municipalidades:

4.º De todos los demas fondos que con los conocimientos locales escogiten los Gobernadores y Cabildos, cuyos proyectos dirijirán al Supremo Gobierno de la República para su aprobacion por la autoridad competente.

ART. 5.º Se autoriza al poder Egecutivo para que en las provincias á donde no resultaren rentas bastantes para el establecimiento de las cátedras, de que habla el artículo 2.º, pueda asignar su dotacion de los fondos públicos, cuando lo permitan las necesidades preferentes de la guerra y del crédito nacional, dando cuenta al Congreso para su aprobacion.

ART. 6.º Los colegios ó casas de educacion pública, se establecerán, ya en las capitales de provincia, ó ya en cualquiera otro lugar que á juicio del Poder Egecutivo se crea mas conveniente por su posicion central, salubridad de su clima, bondad de su temperatura, existencia de edificios ú otros motivos semejantes.

ART. 7.º El Poder Egecutivo fomentará por cuantos medios fuere posible el estudio de la agricultura, del comercio, de la minería y de las ciencias militares necesarias para la defensa de la República.

ART. 8.º El plan de estudios será uniforme en todos los colegios y casas de educacion. Lo formará el Gobierno Supremo, á quien se encarga tambien la reforma de las constituciones particulares de los colegios ya existentes. El mismo Gobierno hará los reglamentos necesarios para la averiguacion, fomento, mejor administracion y conservacion de las rentas y edificios destinados á la instruccion pública, todos los cuales presentará al próximo Congreso.

ART. 9.º El poder Egecutivo llevará á efecto esta Ley, resolviendo y allanando las dudas y dificultades que ocurran para que á la mayor brevedad posible principien los estudios de las provincias, dando cuenta al Congreso en su primera reunion.

Comuníquese al Poder Egecutivo, para que disponga que se egecute y tenga su debido cumplimiento. — Dado en el Palacio del Congreso General, en el Rosario de Cúcuta, á

20 de Junio de 1821. — EL PRESIDENTE DEL CONGRESO. — JOSE MANUEL RESTREPO. — EL DIPUTADO SECRETARIO. — Miguel Santamaria. — EL DIPUTADO SECRETARIO. — Francisco Soto. — Palacio del Gobierno de Colombia, en el Rosario de Cúcutá, á 6 de Agosto de 1821. — Egecútese. — J. M. DEL CASTILLO. — Por S. E. el Vice-Presidente interino de la República. — EL MINISTRO DEL INTERIOR Y JUSTICIA. — Diego B. Urbaneja.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Kingston Agosto 4. — Ayer ancló en Puerto Real una flotilla convoyada por un Queche de S. M. C., de 18 cañones, compuesta de dos bergantines holandeses y los polacres españoles N. Sra. del Cármen núm. 1.º, N. Sra. del Cármen núm. 2.º y N. Sra. del Cármen núm. 3.º; con tropas como hasta 500 hombres bajo el mando del Brigadir D. Vicente Lima. Conduce al General Cruz Morgeon que vino de España con objeto de auxiliar la causa del Rey en Venezuela, y aniquiladas las fuerzas independientes de aquella parte, dirigirse á Cartagena, para de allí emprender camino hasta Santafé á tomar posesion de su Vireynato. Pero encontrándose con que el asunto era concluido por la decisiva victoria de Carabobo, determinó proceder á este Puerto á tomar informes sobre el estado de la Nueva Granada. Inmediatamente que ancló la flotilla, fué puesto á bordo de cada buque, un oficial de la marina inglesa para impedirles toda comunicacion con la tierra.

Agosto 9. — El Queche de S. M. C. con cinco transportes de tropas, se hizo á la vela de Puerto Real.

Las cartas recibidas de Jamayca con fechas posteriores, y las de Cartagena y Santa Marta hasta el 31 dan una noticia autorizada del principio, progresos y paradero de esta formidable expedicion. Tuvo su origen en Puerto-Cabello, mas, para disminuir bocas que para adquirir frescos laureles á los restos, de lo que fué, y no es egército expedicionario. Como el Virey que trae la paternal comision de reducirnos á razon por via de consejos, se encontrase con el reciente fracaso de Carabobo; y como por otra parte, haya acreditado la experiencia, que la hambrienta necesidad no da lugar á esperas; dicho Sr. Virey, con acuerdo de los mas menesterosos, convocó á cruzada constitucional por medio de una proclama, que es lo que hay que ver en género de proclamas. Prestado el juramento de sostener la Constitucion de España en América, y practicadas las demas formalidades que hoy día se estilan entre esas gentes, surcó los mares la escuadra, rumbo de Jamayca, á tomar lenguas;

y tan engañado viene el Sr. Virey de lo que se pasa por estos mundos, tan fuera de cuenta de las volteretas que ha dado el Vireynato, que como vamos diciendo, llegó á aquella Isla con el firme propósito de lanzar la mitad de sus soldados sobre las costas de Cartagena, y pasar con la otra mitad á Panamá: de suerte, que el plan se enderezaba nada menos que á encontrarse entrambos escuadrones en Bogotá, echándose el uno á vencer desde Cartagena hasta aquella famosa Capital, en donde por cuentas y cuentas debia por fuerza estar ya muy descansado el otro que veadria vuelta de Quito. Pero no faltaron algunos experimentados en esta especie de correrías que amonestasen al Sr. Virey, como el plan tenia mas de inocencia que de discrecion, y como, á mayor abundamiento reclamaban su persona en el Istmo, las desagradables noticias del Pacífico, para en todo trance conservar por lo menos, el vastísimo comercio que, particularmente con Asia, hacen los Españoles por aquel punto. Persuadido en efecto el Sr. Virey de tan urgentes razones, allá se fué, donde le dejarémos por ahora expuesto, naturalmente, á los peligros de tan atrevida resolucion.

Pero es de advertir que el número de hombres que arribaron á Jamayca, montaba á algo mas de 400, inclusive plana mayor y toda clase de adherentes. Pero la enfermedad por un lado, y la desercion desde los mismos buques por otra, la menguó hasta 250 con que salió de Jamayca. La gente desesperó, porque fiada en los recursos que les habian prometido, apenas sacaron de los emigrados algunos capotes para cubrir sus desnudeces.

Hemos recibido periódicos ingleses hasta el 18 de Agosto, de los cuales trasladarémos extractos de las noticias mas recientes é importantes, relativas á España. Se verá por ellas los espantosos progresos de la anarquía en aquel suelo. Todos los síntomas pronostican á la desgraciada España los días de sangre y horror de la revolucion francesa.

Tal és y tal será siempre el resultado de las extraviadas opiniones sobre libertad.

Un pueblo amotinado, que á título de su soberanía hace y deshace en masa; todo por ímpetu y sensaciones, nada por reflexion, no puede menos que trastornar el órden, y aun acostumbrarse á tener por insoportable el freno mismo de la ley. No es esto justificar la conducta del Rey y las Córtes, sino vituperar los medios ilegales y tumultuarios con que á pretesto de sostener sus libertades un pueblo mal aconsejado, corre precipitadamente al precipicio de mas dura esclavitud.

Es motivo de gran consuelo para nosotros presentar un contraste á los acontecimientos de España. Los Colombianos in-

flexibles en la resolución de ser independientes, y darse leyes libres, pero prudentemente practicables, reposan en la confianza de su Gobierno cuyos intereses no son otros que hacer ejecutar las leyes de la Representación Nacional, nombrada espontáneamente por los pueblos, y consagrada á decretar los destinos de una Patria, independiente por sus armas, y libre por sus leyes.

Londres Junio. — Desde el 9 al 22.

Se ha recibido carta del Sr. Zca, el Agente de Colombia, fecha en Bayona, en la que dice haber sabido que el General Bolívar habia roto el armisticio; pero que sin embargo continuaria su camino á Madrid con esperanzas de que el Rey reconocerá la Independencia de la América del Sur, y que sus negociaciones, relativas enteramente á asuntos pecuniarios, tendrán feliz suceso.

España continúa presa de la anarquía y de la guerra intestina. Las milicias de Castilla la Nueva, Mancha y Extremadura han recibido orden de acercarse á Madrid, en donde se decía que debían marchar para Valencia, Aragón, y Cataluña = Se sospecha que estas Provincias han concebido el proyecto de unirse y formar un estado separado. — La sentencia de muerte pronunciada contra el General Elío está todavía para decidirse en el tribunal de apelaciones. — El modo con que ha sido condenado da una idea clara de la nobleza y justicia del liberalismo de España. Fué juzgado por la ley de Abril de 1821 á consecuencia de crimen cometido en 1814; y el Juez Servano que firmó la sentencia es la misma persona que dirigió á las Cortes una petición quejándose de la demora de la justicia, y urgiendo por el pronto juicio de Elío. La gazeta de Francia hace la siguiente observacion sobre el particular: — "De este modo ha sido condenado un hombre por la violacion de aquella ley universal y fundamental de la sociedad, que expresamente quiere que ninguno sea declarado culpado sino en virtud de una ley preexistente."

— Las noticias de España continúan peores. Es cosa triste ver que teniendo las naciones tan cerca de sí las terribles lecciones de la revolucion Francesa, imiten tan servilmente todos los extravíos, crímenes y horrores de aquella fatal época. El General Elío ha sido condenado á pena de garrote sin motivo ni apariencia legal; y es de temer que Fernando 7.º tendrá la bageza de sacrificar este vasallo á la furia popular. Es infelicidad para España que mientras una faccion de frenéticos demagogos por una parte, están sepultando el pais en la anarquía, el Rey no tiene valor para resistir á tan infames atrocidades, ni para convocar á su ayuda la parte leal de la nacion. Juzgando por la experiencia de los tiempos pasados, es de

temer que este miserable Príncipe aumentará el número de víctimas sacrificadas por las turbulencias populares. La muger del General presentó un memorial á las Cortes, y fué la respuesta; = *Pásese al orden del dia.* = Entre tanto los miembros de la faccion dominante contienden mas furiosamente entre sí que contra los del partido opuesto. Exactamente el mismo caso que cuando en Francia fué denunciado Manuel por Pache, y Danton por Robespierre. El Ministro del Interior es atacado por sus hermanos los Liberales por no haber suprimido los movimientos hostiles contra el presente orden de cosas; y él funda su defensa, primero en que las Cortes no le conceden bastante dinero para ganarse partidarios, y segundo, (lo que es digno de atencion) en que el espíritu público es enteramente hostil al sistema de los Liberales. En el interior de España las insurrecciones y guerras civiles se extienden mas cada dia. La milicia de Castilla ha marchado á Cataluña y el realista Cura Merino parece mas que suficiente para hacer frente al Empecinado.

Junio 25. — Hemos recibido papeles de Madrid hasta el 14 del corriente de que extractamos los artículos mas interesantes.

Cádiz Junio 6 — Nuestro Gefe político ha publicado una proclama con motivo de la aparicion de Zaldivar con cuarenta y cinco hombres de caballería en las cercanías de Xerez de la Frontera. Amenaza á todos los que tomen partido con este rebelde, y les ordena que deponiendo las armas, se retiren á sus casas dentro de cuarenta y ocho horas, so pena de ser juzgados militarmente y pasados por las armas.

Aranda de Duero Junio 9. — El Empecinado ha hecho prisionero en Nava al clérigo D. Lorenzo Quintana: prision que se reputa tan importante ó mas que la del mismo Merino, como que era su íntimo amigo, confidente y director y que tenia mas reputacion en todo este distrito que Merino. Ha sido conducido á esta Ciudad y se ha comenzado su proceso.

Nos hallamos sobre un volcan. Los furiosos alborotadores de la reunion de la Fontana de oro, no cesan de esforzarse á fin de provocar al pueblo á la sedicion, haciendo valer la especie de estarse proyectando una contra-revolucion y el asesinato de los patriotas, particularmente el de aquellos que concurren con mas frecuencia á su junta. — Ayer noche ocasionaron una escena de desorden los partidarios de esta reunion, la que no tuvo el efecto que esperaban. Con pretesto de impedir un ataque contra sus amigos sublevaron al populacho, y la gentalla en número como de 1200 se agolpó frente al Café. La gente de juicio se encerró en sus casas, y no habiendo apariencia de ata-

que alguno se dispersó la plebe con el sentimiento de no tener pretexto para un encuentro.

El espíritu público de Andalucía está muy distante de convenir con el nuevo sistema. En esta parte, así como casi en todas las de la Península, el pueblo está fatigado de él y le miran con disgusto. Los tribunales en observancia de la nueva ley penal contra infracciones de constitucion condenan á muerte sin misericordia.

Hace días que el Duque del Infantado desapareció de la Capital sin saberse positivamente á donde ni con que objeto ha ido.

Siguen con mayor actividad las negociaciones, é instancias para conseguir la convocacion de Córtes extraordinarias: se cree que el Rey se verá forzado á condescender á esta demanda.

Julio 3 — Las cartas de España anuncian la proximidad de una crisis política que es imposible pueda prevenir el Gobierno aunque apoyado en una considerable parte del Ejército.

No pudo llegar mas á tiempo la remesa de dinero de Méjico á Madrid: una gran cantidad de ella se empleó en pagas atrasadas de las tropas. Las fechas de Madrid llegan hasta 19 del pasado, y las de Cádiz, Barcelona y otras plazas son algo posteriores. Todas las ciudades mercantes se manifiestan muy disgustadas á consecuencia de no haber accedido las Córtes á los memoriales en que solicitaban una revocacion parcial cuando no total de la nueva tarifa.

Madrid Junio 15 — Nos vemos otra vez en medio de alarmas; las tropas están sobre las armas; numerosas patrullas de caballería se cruzan por las calles, y la milicia nacional está acuartelada. Esta mañana salió un correo del palacio del Rey, sin duda le acechaban, por que no bien salió cuando se echaron sobre él, examinaron la correspondencia y encontraron varias cartas á Merino, en que algunas personas le animaban á organizar un nuevo movimiento para el 15 del mes siguiente, como que las Córtes debian estar yá disueltas en este tiempo; lo que facilitaba una contra-revolucion en Madrid y en las provincias. Añaden que la misma invitacion se hacia al Duque del Infantado que se hallaba en Guadalajara con sesenta del cuerpo de Guardias para extender el movimiento á Sigüenza, Cuenca, &c.

Luego que llegó á noticia de las Autoridades la detencion del correo, se tomaron medidas de precaucion. Todas las tropas se pusieron sobre las armas dispuestas á recibir órdenes. Como estas disposiciones se habian dado en secreto, los habitantes fueron sorprendidos al ver tanto número de patrullas, preguntándose todos que novedad habia ocurrido, sin poder ninguno dar respuesta.

El aparato excitó temores; cada uno corrió á su casa á armarse, y una inmen-

sa multitud se reunió en la Puerta del Sol: la agitacion continuó hasta la tarde.

En la noche, la reunion del Café de la Fontana fué mas numerosa, y se supo allí que el Rey habia dado orden al Ministro del Interior para mudar tres Ministros y el Capitan General: pero que el Ministro no quiso prestarse á firmar la orden, alegando, primero su responsabilidad; en segundo lugar que esta mutacion venia mal á propósito al momento de cerrarse las sesiones de Córtes, y por último, que no aparecia un motivo plausible para semejante determinacion. Dicese que los Ministros cuya remocion ordenó el Rey, eran el de la Guerra, el Ministro de *las Colonias* y el de Justicia.

El Coronel de las Milicias de Murcia, insigne patriota, fué asesinado en la noche del 9 de Junio, y con fecha del 12 escriben que este asesinato debió ser la señal para una contra-revolucion, que fué prevenida por el vigor y actividad de las Autoridades.

Londres Julio 4 — Las gazetas de Paris del 2 de Julio refieren las siguientes noticias de España.

El 21 del pasado las Córtes nombraron la Diputacion permanente, cuyas funciones comenzaron el 1.º de este mes, y continuarán hasta la nueva sesion que se abrirá el 1.º de Marzo del año venidero.

Julio 5 — Hemos recibido papeles directamente de Madrid, de los que hacemos los siguientes extractos.

Aranda de Duero Junio 7 — El oficial del Destacamento de caballería de Roa acaba de llegar con la noticia de haber sido presos cuatro rebeldes, uno de ellos hermano del Edecán de Merino, Ubeda, *alias* el feo. La guarnicion de Covarrubias ha tomado á los otros junto con el Procurador de aquella villa, que conducia cartas para Merino. Los prisioneros cuentan que Merino y su partida se habian dispersado por la actividad con que los persiguieron los Destacamentos ligeros. Tal vez dentro de pocos dias, este infame sacerdote se verá abandonado enteramente.

— Las noticias de Madrid refieren que el famoso Empecinado ha sido removido del mando por no haber aprehendido al Cura Merino.

— Bonaparte ya no existe. Murió el Sábado 5 de Mayo, á las seis de la tarde, de una larga enfermedad que lo redujo á cama por mas de cuarenta dias. Pidió que despues de su muerte abriesen su cuerpo, pues sospechaba que moria del mismo mal que privó de la vida á su padre; esto es de un cancer en el estómago. Al abrir el cuerpo se encontró ser efectivamente así: conservó los sentidos hasta el último dia, y expiró sin pena.

Por Espinosa, Impresor del Gobierno Gral. de COLOMBIA.